



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, **14 DIC. 2017**

DECRETO MUNICIPAL 2921 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 del 20/12/2016, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394 del 24/02/2017, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de fondos internamente en el subtítulo "22", ítem "06" asignación "002, 005, para reparación de vehículos del Depto. de Salud.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.06.002	Mantenimiento y reparación de vehículos	01	01.01.01	57	
22.06.005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	01	01.01.01		57
TOTAL				57	57

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C. Jara/C. Castillo/J. Mantecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud


 CONTROL INTERNO


 ALCALDE